RESOLUCION R-Nº 1283-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 OCT 2026

Expte. Nº 217/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director a /c del CENTRO DE CÓMPUTOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se prorrogue la designación del alumno Nahuel Franco ROJAS, DNI Nº 44.327.672, como Becario de Formación para continuar desempeñando tareas en la DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE CÓMPUTOS, informando un desempeño muy satisfactorio y de gran ayuda al área, como así también que se encuentra capacitado para el desarrollo de las tareas. Adjunta el Estado Curricular actualizado.

QUE mediante Resolución R-Nº 1078-2025, el Sr. ROJAS fue designado como becario en la mencionada Dirección General, a partir del 16 de setiembre de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, bajo la tutoria del Mg. Gustavo GIL.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja la prórroga solicitada, en virtud de que el alumno cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS Nº 368/23, a partir del 16 de octubre de 2026 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del Sr. Nahuel Franco ROJAS, DNI Nº 44.327.672, como Becario de Formación para continuar desarrollando tareas en la DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 368/23, a partir del 16 de octubre de 2026 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutor del becario el Mg. Gustavo GIL.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA